

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARTICIPA SEVILLA E IZQUIERDA UNIDA-LV-CA PARA APROBACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA DEL DÍA 29/07/2016 EN RELACIÓN A MOVILIZAR A LA PARTICIPACIÓN CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO, MEJORAR LA CALIDAD AMBIENTAL DEL AIRE Y FOMENTAR EL EMPLEO VERDE EN SEVILLA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contaminación del aire representa un importante riesgo ambiental para la salud de la población, especialmente en las ciudades. El aumento de la contaminación en zonas urbanas y su exposición a largo plazo está relacionado con la aparición de un considerable número de enfermedades. Los principales efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud van desde alergia, molestias y alteraciones de la función pulmonar, hasta problemas severos que provocan un aumento de ingresos hospitalarios y de visitas a urgencias, especialmente por causas respiratorias y cardiovasculares agudas.

La inhalación constante además de provocar la reducción de la función pulmonar, contribuye a un incremento de los riesgos de enfermedades crónicas, como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), así como el agravamiento de patologías cardiovasculares, especialmente en la infancia, la senectud, en mujeres gestantes y con problemas respiratorios.

Según el último informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente¹, en España en el año 2012, se registrarán 25.500 muertes prematuras por exposición a las partículas PM 2.5, 5.900 atribuidas al dióxido de nitrógeno y 1.800 causadas por el ozono. En la UE, la contaminación atmosférica continua siendo un “asesino invisible” con unos costes sanitarios estimados que van desde los 330 a los 940 mil millones de euros anuales, lo que equivale al 3-9 % del Producto Interior Bruto (PIB) de los países miembros.

En los últimos años, ha habido importantes avances en la comprensión de sus efectos sobre la población gracias al aumento del número de trabajos científicos. Estos estudios han puesto de manifiesto la importancia de la calidad del aire y han permitido identificar los principales mecanismos por los cuales la contaminación atmosférica causa daños a la salud.

Una de las conclusiones es que *los efectos crónicos debidos a la exposición continuada superan a los efectos agudos y son más importantes en términos de reducción de la esperanza de vida y morbilidad crónica*. Según los datos del Centro de Investigación de Epidemiología Ambiental de referencia internacional (CREAL), la exposición continuada a productos químicos ambientales tiene repercusión en el desarrollo cerebral del feto y está asociada a problemas en el crecimiento durante las primeras etapas de vida (neonatos e infancia) con **efectos neurotóxicos, inmunotóxicos y obesogénicos** pudiendo contribuir al deterioro del bienestar psíquico mediante trastornos neuropsicológicos y enfermedades neurodegenerativas.

A raíz de numerosos informes de expertos, casi un centenar de asociaciones europeas dedicadas a la salud pública, el medio ambiente, la sociedad civil, el cultivo biológico y la defensa animal han suscrito una Carta Abierta a propósito de la Directiva Europea que establece los límites de emisión de gases de los Estados Miembros de la Unión Europea. Y es que más de la mitad de las razones por las que enfermamos y morimos no tienen que ver directamente con los servicios sanitarios².

Las principales agencias encargadas de la protección de la salud y del medio ambiente - como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Agencia Europea de Medio Ambiente o la Agencia de Protección Ambiental de los EEUU (EPA)-, reconocen que la inhalación de contaminantes representa un aumento de riesgo de defunción prematura. El efecto de la contaminación atmosférica mantiene una gradación tanto en la gravedad de sus consecuencias como en la

¹ Informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente: Air quality in Europe - 2015, pág 44. Disponible en www.eea.europa.eu/publications/air-quality-in-europe-2015

² Dirichsen (2000) Instituto sueco de salud pública.

población afectada³ (Figura 1). Mediante la disminución de los niveles de contaminación atmosféricos, los municipios pueden reducir la carga de morbilidad derivada de accidentes cardiovasculares y enfermedades respiratorias. Cuantos más bajos sean estos niveles, mejor será la salud de la población, tanto a largo como a corto plazo.

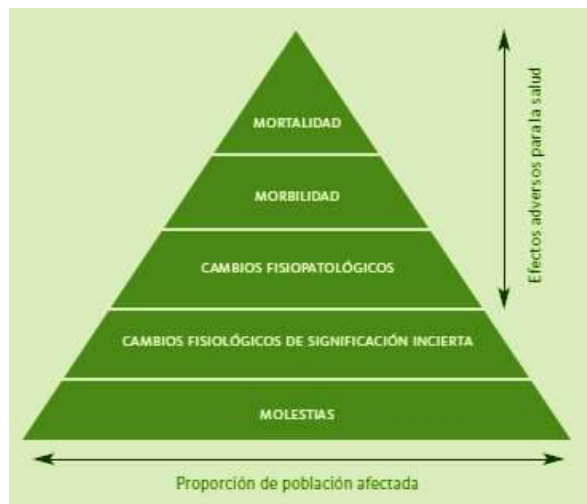


Figura 1. Representación de los diferentes efectos de la contaminación atmosférica sobre la salud. Fuente: Tenías y Ballester, 2009.

La mala calidad del aire en Sevilla se incrementa principalmente en época estival a causa del ozono troposférico, también conocido como ozono “malo”, un contaminante secundario producido por la reacción entre la luz solar y los gases emitidos por la combustión. En España, este es el contaminante más extendido y con mayor tendencia al alza en los últimos años. Según el último informe sobre la calidad del aire publicado por Ecologistas en Acción⁴, los niveles de ozono troposférico vienen aumentando en los últimos años y afectan de manera estructural al 95% del territorio estatal, siendo el contaminante que presenta mayor afección a la población.

En España, la OMS estima en 1.800 los fallecimientos prematuros anuales producidos como consecuencia de la exposición a niveles de ozono dañinos para la salud. Esto se debe al incremento de las temperaturas medias y de las situaciones meteorológicas extremas durante el verano, las conocidas olas de calor, más frecuentes a consecuencia del cambio climático. Durante el año pasado los niveles de ozono en el área metropolitana de Sevilla aumentaron más que en otras ciudades, de manera que, en base a los datos de las estaciones meteorológicas, la mayor parte de la población ha estado expuesta a concentraciones de ozono perjudiciales para la salud humana, superando los niveles legalmente admitidos.

Por otra parte, el cambio climático también está relacionado con la calidad del aire. La emisión de gases de efecto invernadero es responsable de un aumento global de la temperatura muy patente en nuestra ciudad en los últimos años.

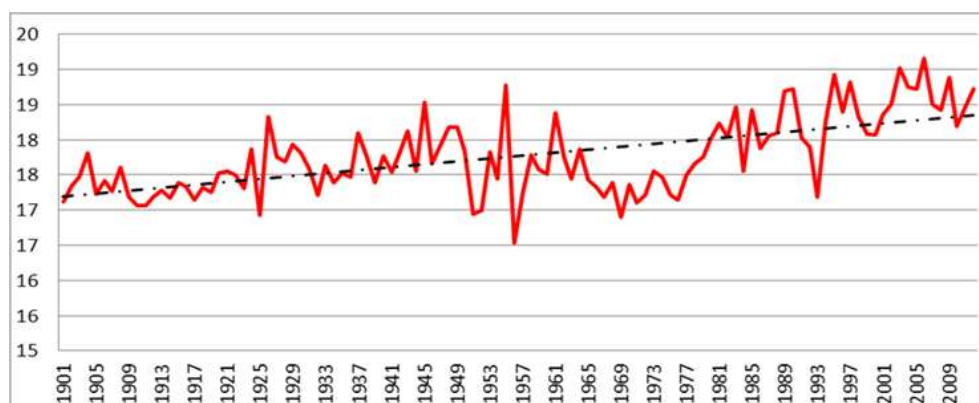


Figura 2. Representación de las temperaturas promedio anuales en Sevilla (°C) a lo largo de la serie histórica disponible en los últimos cien años (1901-2012).

Según los datos de la última versión de la *Climate Research Unit* (University of East Anglia, Reino Unido), que registra valores de temperaturas medias, máximas, mínimas y precipitaciones a nivel mensual en el transcurso del último siglo (Harris et al., 2004), Sevilla se caracteriza por unos valores totales anuales con una enorme variabilidad intermensual, común al clima mediterráneo. Sin embargo, nuestra ciudad registra una tendencia a la disminución en

³ Ballester, F. y Boldo, E. (2010). *Los efectos de la contaminación del aire sobre la salud de las personas y las poblaciones*. Observatorio de Medio Ambiente en España 2010 de DKV Seguros y ECODES "Contaminación atmosférica y salud".

⁴ La calidad del aire en el Estado español durante 2015. <http://www.ecologistasenaccion.es/article1657.html>

la frecuencia de las precipitaciones, apuntando un ligero declive a lo largo de la serie histórica, unido a un incremento muy significativo de los valores térmicos medios (Figura 2), a un ritmo anual que supone un aumento de más de 1º C.

En el dilatado verano sevillano, que abarca desde junio a septiembre, donde las medias de las máximas oscilan desde los 30 ºC a los 35 ºC, es precisamente en estos meses cuando se produce una importante demanda energética por necesidades de refrigeración que no tiene lugar de manera tan significativa en ninguna otra época del año, por ej. para la calefacción de los hogares. Esta demanda está asociada a un incremento de la temperatura en el exterior de los edificios cuya evaluación es esencial para el entorno urbano en nuestra ciudad.

En un contexto de crisis sistémica como la actual, el derecho a vivir en un medio ambiente equilibrado, saludable y sostenible, así como a disfrutar de los recursos naturales, del entorno y el paisaje en condiciones de igualdad, es un derecho fundamental de la ciudadanía, como el propio Estatuto de Autonomía de Andalucía recoge. El Estado en el cumplimiento de sus obligaciones, a través de las diferentes administraciones competentes, debería asegurar un aprovechamiento de los recursos sostenibles capaz de generar una economía limpia y asequible, con niveles de contaminación mínimos o, en cualquier caso, admisibles para asegurar el bienestar de las personas y conseguir, en la medida de sus posibilidades, disminuir los riesgos para la salud pública.

Por todo ello, entendemos que cualquier propuesta que ayude a frenar la gravedad y la expansión de la contaminación atmosférica y sea capaz de dotarnos de resiliencia frente el cambio climático, considerada ésta una cuestión de salud pública, será beneficioso para la calidad de vida de las personas de esta ciudad y que está en manos de este Ayuntamiento encontrar soluciones que permitan dar respuesta a la necesidad de proporcionar un entorno saludable al conjunto de habitantes del término municipal.

La reciente aprobación del Plan de Acción para el clima y la Energía Sostenible (PACES) en el último Pleno Municipal de Sevilla ocurre en un momento crítico y supone un paso adelante a medio y largo plazo, definiendo las directrices de una política ambiental dentro del marco establecido por la Unión Europea. No obstante, tal y como el propio documento indica, debe involucrar a la sociedad civil en su implementación y seguimiento. Y ello ha de ser así porque va a ser necesario movilizar la sociedad en su conjunto, las organizaciones sociales, a las universidades, los centros educativos y las empresas, además de contar con un amplio consenso de las fuerzas políticas que permita una base firme para su desarrollo futuro.

El Plan de Acción para el Clima y la Energía debe avanzar en la línea de un proyecto de ciudad que se marque objetivos ambiciosos de sostenibilidad. Para vincular, en un proyecto común y desde diferentes ámbitos, a los distintos agentes responsables de esta transformación en la ciudad, es necesario ver el cambio climático no como un problema, sino como una oportunidad para la diversificación productiva y la creación de empleo en nuestra ciudad.

El PACES debería incorporar una serie de mejoras para definir objetivos concretos, plazos y responsabilidades que permitan una evaluación rigurosa en base a criterios objetivos, y no convertirse en otro maravilloso documento de buenas intenciones. Para ello debe incluir, más allá de una serie de medidas, una estrategia de acción clara, partiendo de un diagnóstico, en cuestiones como el empleo verde, el desarrollo urbano, la eficiencia energética y la movilidad sostenible. Y hace falta definir “a priori” unos indicadores fiables que sean útiles, pues sin ellos no es posible conocer la verdadera eficacia de estas medidas adoptadas.

Para que el PACES sea un documento abierto a la participación de la ciudadanía activa, liderado por la Corporación Municipal y respaldado por los diversos sectores implicados, este proyecto debe permitir captar y movilizar recursos, públicos y privados, necesarios para ejecutarlo de forma sostenida en el tiempo. Es una oportunidad de reactivar a los desempleados/as, a las empresas, de fortalecer el tejido social y productivo y de llevar a la práctica el conocimiento generado en los centros de investigación y formación de esta ciudad.

A raíz del debate ciudadano surgido entorno a estas cuestiones e impulsado desde EQUO, Ecologistas en Acción, A Contramano, Red Sevilla por el Clima, Asociación de Empresas de la Economía Verde, Som Energía, Laboratorio de Ideas Sobre el Cambio Climático y el Laboratorio de Ideas de Ecología Política, junto a diversas iniciativas, que también en el ámbito universitario trabajan en este sentido, se plantea necesaria la participación en este proceso. Porque

compartimos la idea de que el PACES aprobado está abierto a incorporar nuevas propuestas de forma dinámica, permitiendo una acción integrada y coordinada de todos los agentes implicados en él, públicos y privados, se proponen para su aprobación los siguientes:

ACUERDOS

1. Reactivar el Consejo Local de Medio Ambiente con las competencias propias de un órgano consultivo, capaz de articular la participación de la ciudadanía activa en la definición de estrategias, planes y proyectos orientados a hacer de Sevilla una ciudad habitable, sostenible y mitigadora de los efectos del cambio climático. En dicho Consejo Sectorial estarán incluidos los cuatro grandes grupos motores de la ciudad que vienen demostrando una implicación a lo largo de los años en defensa de la calidad ambiental de la ciudad: agentes sociales y económicos, la universidad y los centros educativos, las asociaciones y colectivos ciudadanos (vecinales y sectoriales) y los partidos políticos interesados.
2. La primera misión será poner en marcha una campaña informativa de control urgente de la calidad del aire, con estaciones móviles si fuera preciso, por el aumento de las temperaturas durante el verano, con el objetivo de realizar un seguimiento de la evolución de los niveles de estos contaminantes. A la par, es urgente la restitución de todas las fuentes de agua potable eliminadas en la ciudad (Cartuja, Camino de los descubrimientos, Plaza de Armas, Barqueta) una manera eficaz de luchar contra los golpes de calor y deberán adoptar medidas para la reducción de la contaminación atmosférica.
3. En segundo lugar, deberá revisar y actualizar el PACES con la elaboración participativa de un diagnóstico y una estrategia que permita cumplir los plazos de la agenda europea de cara a la próxima evaluación (dentro de dos años) y hasta 2030 dentro del compromiso adquirido por el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Sostenibilidad.
4. Dada la importancia de las políticas de movilidad sostenible en el conjunto de medidas actuales (más de la mitad), las actuaciones irán encaminadas a reducir el uso del vehículo en el centro urbano, la disminución de la velocidad de los automóviles y promover el uso de los carriles bici. Desde el Consejo de Movilidad se acometerá el Plan Director de la Bicicleta con los recursos destinados a tal fin, que contemple la puesta en marcha de la Oficina de la Bicicleta.
5. Dada la importancia de fomentar el ahorro, la eficiencia energética y la producción de energía por métodos no contaminantes (energías renovables) desde todos los sectores de la sociedad, se propone una modificación del Reglamento del Consejo Asesor y de Participación Pública de la Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad de Sevilla que permita ampliar la participación de distintos sectores de la sociedad sevillana.
6. Para impulsar y coordinar una estrategia de Sevilla Habitable y Sostenible, puesto que requerirá la práctica totalidad de las áreas municipales, el gobierno municipal dotará de los mecanismos necesarios para la creación de un espacio de coordinación específico para tal fin.
7. Acompañando al proceso que implicará un ahorro de la administración a diversas escalas y puesto que los siguientes pasos se llevarán a cabo de forma sostenida en el tiempo, dentro de este Consejo Local de Medio Ambiente se constituirán diversas comisiones, entre las cuales una económica será la encargada de asegurar la viabilidad de las propuestas. Se creará una unidad técnica, como el propio PACES indica, con una persona contratada cada 100.000 habitantes, que tendrá presencia en la Agencia Local de la Energía y procurará el apoyo de las políticas europeas en esta materia. El Consejo Local de Medio Ambiente tendrá a su cargo a esta unidad y mantendrá comunicación activa en ella y con la Oficina Europea del Pacto.

En Sevilla, a 20 de julio de 2016